INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 987/2018

"Adquisición de Escarapelas para Jubilados"

Asunción, 10 de setiembre de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 987/2018 "Adquisición de Escarapelas para Jubilados", con ID N° 342019.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 40616 de fecha 16 de julio de 2018 (ANEXO 1), indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señora María Carmen Silguero de Caló
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor Roberto Gustavo Corrales
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Juan José Gómez

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta N° 58 de fecha 18 de julio de 2018 (ANEXO 2), se ha procedido a la apertura de la única oferta presentada:

N°	Oferente	Precio Total ₲ (IVA Exento)
1	**Humberto Máximo Colmán Espinoza**	**₲. 193.200.000.-**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

- La firma Humberto Máximo Colmán Espinoza presenta solo original de su oferta.
- El monto cotizado es IVA Exento.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente Humberto Máximo Colmán Espinoza
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (I) (II).	CUMPLE

Presentó Constancia del SIPE N° 1505461, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

Respecto a la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, señalamos:

I) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, a través del Memorándum AI/OC/130/2018, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento informó que no se encontraron datos del Oferente Humberto Máximo Colmán Espinoza, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, por lo tanto, esta oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado. (ANEXO 3)

II) Luego se verificó si el oferente se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por lo tanto, se concluye que la firma oferente se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

Posteriormente, se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03), el cual se demuestra en el siguiente cuadro:

Documento	**Oferente** Humberto Máximo Colmán Espinoza
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrase en mora con la seguridad social al momento de la apertura de las ofertas.	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación del precio ofertado por la firma participante:

Oferentes	**Precio Total**	**Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:**
	₲. (IVA Exento)	**C.E.: ₲ 191.820.000.-**
Humberto Máximo Colmán Espinoza	193.200.000.-	+ 0,72 %

3.2. Aplicación del margen de preferencia: No se impuso el Margen de Preferencia Nacional por existir una única oferta a evaluar.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta presentada corresponde a la firma **Humberto Máximo Colmán Espinoza**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Humberto Máximo Colmán Espinoza**, ubicada como la oferta más baja en precio por ser la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referentes a: (4.1) Capacidad Legal; (4.2) Capacidad Técnica y Experiencia; (4.3) Capacidad Financiera; (4.4) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC (Anexo 4)

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Anexo Nº I – Documentos que componen la oferta, C) Documentos Legales, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Oferente: Humberto M. Colmán E.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Fotocopia simple	Si (*)	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Declaración Jurada	Si (*)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Declaración Jurada	Si (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Constancia del Ruc	Si (*)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Certificado		CUMPLE
Patente Municipal vigente	Constancia de la Patente Municipal	Si (*)	CUMPLE

(*) SIPE N° 1.505.461

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Humberto Máximo Colmán Espinoza** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2.b. 1) y 2) de la Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma Humberto Máximo Colmán Espinoza, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Humberto M. Colmán E.
Acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia en la fabricación y/o provisión del bien ofertado, mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el numeral G), del Anexo I de la Sección VII.	Documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.	SI	--	CUMPLE

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Humberto M. Colmán E.
Poseer capacidad técnica de un volumen de ventas en la provisión del bien ofertado, como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) del monto total ofertado, en los últimos cinco (5) años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017) en sumatoria, conforme solicitado en el numeral G), del Anexo I de la Sección VII.	Documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, acompañados del documento que acredite que	SI	--	CUMPLE

	el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados.			

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma Humberto Máximo Colmán Espinoza ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera (ANEXO 5)

De conformidad a lo establecido en el numeral c) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma Humberto Máximo Colmán Espinoza, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Humberto M. Colmán E.
Indice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente: Deberá ser igual a 1 o mayor, en promedio, en los tres (3) últimos años.	Balances de los años 2015, 2016 y 2017	Si (*)	--	CUMPLE
Indice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años.	Balances de los años 2015, 2016 y 2017	Si (*)	--	CUMPLE
La Rentabilidad: el promedio en los últimos tres (3) años, no deberá ser negativo	Balances de los años 2015, 2016 y 2017	Si (*)	--	CUMPLE

(*) Presentó los balances requeridos (2015, 2016 y 2017).

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma Humberto Máximo Colmán Espinoza ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC

De conformidad a lo establecido en la Sección III- Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma Humberto Máximo Colmán Espinoza, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Humberto Máximo Colmán Espinoza
Especificaciones Técnicas debidamente firmadas	Especificaciones Técnicas DRH/DAP2/004/2018 debidamente firmados	Si	--	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por el oferente, se observa que la firma Humberto Máximo Colmán Espinoza, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

El Comité de Evaluación, designado según Resolución P/Nº 40616 de fecha 16 de julio de 2018, para la evaluación de la oferta de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 987/2018, ajustándose a lo establecido en el Articulo N° 27 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y al Artículo 64 del Decreto N° 21909/2003 que reglamenta la referida Ley, recomienda adjudicar la Licitación, de acuerdo al siguiente detalle:

A: HUMBERTO MÁXIMO COLMÁN ESPINOZA

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Exento)	Precio Total ₲ (IVA Exento)
1	Adquisición de Escarapelas para Jubilados	HColmán	Paraguaya	Unidad	138	1.400.000	193.200.000
						Monto total	193.200.000

El monto total de adjudicación asciende a: ₲. 193.200.000 (Guaraníes ciento noventa y tres millones doscientos mil), IVA Exento.

El costo estimado asciende a: ₲. 191 820.000 (Guaraníes ciento noventa y un millones ochocientos veinte mil), IVA Exento.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado es: + 0,72 %

Es nuestro informe,

Ing. María Carmen Silguero de Caló
Coordinadora
Ingeniero Industrial Sénior

Lic. Roberto G. Corrales L.
Miembro Representante Área Solicitante
Profesional Universitario Pleno

Abog. Juan José Gómez
Miembro Representante de la Asesoría Legal
Abogado Júnior